



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3283 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 861 de fecha 02 de septiembre de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2999 a nombre de Inversiones E y E Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 13.324 de fecha 22 de agosto de 2025, ingresada por Inversiones E y E Limitada junto a solicitud de anulación de patente.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Elena Farías Rojas.
- ✚ Rol Único Tributario a nombre de Inversiones E y E Limitada emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 03 de octubre de 2017.
- ✚ Repertorio N° 28502 - 2011, Constitución de Responsabilidad Limitada, perteneciente a Inversiones E y E Limitada emitido por la 34º Notaria de Santiago con fecha 24 de noviembre de 2011.
- ✚ Certificado de Deuda a nombre de Inversiones E y E Limitada, Rol 2-2999 emitida por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 22 de agosto de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-2999 a nombre de Inversiones E y E Limitada., Rut 76.187.722-4, ubicada en Calle Carlos Condell N° 201 - Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. abc
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde